

**RESOLUCION U. de C. N° 2018 -150-2**

1. Lo indicado en el Oficio VRIM/141/2018 de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, mediante el cual se pone en conocimiento del Rector, los siguientes hechos:
 - a) La situación del proyecto "Contrato para el diseño e implementación de una Unidad de Vigilancia Estratégica para la Región del Bio Bio", en que indica que habiendo CORFO paralizado la implementación del servicio el 04 de Enero de 2018, no obstante se autorizó por el Vicerrector de la época Sr. Jorge Rojas, el pago de honorarios por un monto superior a los \$ 14.000.000.- (catorce millones de pesos) que no podrán ser recuperados.
 - b) Que por otra parte, no hay productos asociados a la implementación del servicio ni avances sustantivos y existe riesgo de devolución de los \$168.000.000 que en su momento se adjudicó la Universidad de Concepción.
 - c) Que adicionalmente se ha detectado por la Vicerrectoría ausencia de control y desprolijidad en la administración del presupuesto operacional de la VRIM y de los proyectos asociados a ella.
2. Que, de acuerdo a la solicitud de la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, Sra. Claudia Muñoz Tobar y teniendo en consideración la naturaleza de los hechos denunciados, se hace necesario instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos, la efectividad de lo denunciado, las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°20015-162 modificado por Decreto U.deC. N° 2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, con el objeto de determinar la efectividad de los hechos a que se refiere el Visto N° 1 de la presente resolución, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Designase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Fiscal Mario Olave Silva, quien deberá nombrar un Secretario o Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Designase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente a los trabajadores que lo requieran durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los documentos a que se refiere el Visto N° 1, de la presente resolución, y antecedentes que se adjuntan al mismo, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal durante la investigación.



Universidad de Concepción

5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al fiscal don Mario Olave Silva, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbase: al Vicerrector; a la Directora de la Dirección de Personal; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; y al Contralor.

Concepción, 24 de septiembre de 2018.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/plc



Universidad de Concepción

RECTORIA

SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO 236

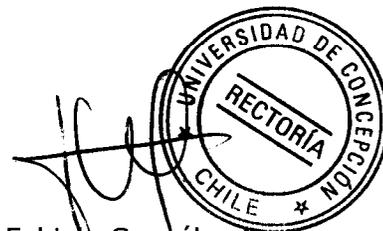
HORA _____ FECHA 13.9.18

Concepción, septiembre 13 de 2018
Oficio Rectoría 409 -2018

Señor
Marcelo Troncoso R.
Secretario General
Universidad de Concepción

Por encargo del Sr. Rector, envío a usted carta N° 141 de Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, solicitando realizar investigación administrativa según carta adjunta.

Atentamente,



Fabiola González C.
Asistente de Rectoría
Universidad de Concepción

Adj: Carta 141

Por el desarrollo libre del espíritu

Víctor Lamas 1290 • Casilla 160-C • Fonos (56) 41 2204246 - 41 2204959
Ciudad Universitaria • Concepción, Chile • www.udec.cl

99 años

Concepción, septiembre 10 de 2018
VRIM/141/2018

Señor
Carlos Saavedra Rubilar
Rector Universidad de Concepción
Presente

*Se autoriza investigación
administrativa*

Estimado señor Rector,

Entre diciembre de 2016 y enero de 2018, esta Vicerrectoría ha tenido bajo su responsabilidad el **Contrato para el diseño e implementación de una Unidad de Vigilancia Estratégica para la Región del Biobío**. El servicio, que tenía como responsable al Señor Rafael Figueroa (ex Director de Vinculación Social) fue encargado por el Gobierno Regional a CORFO, como Unidad Ejecutora, y la licitación fue adjudicada por esta última institución a la Universidad de Concepción por un total de \$168.000.000. La implementación del servicio fue paralizada por solicitud de CORFO el 4 de enero de 2018, sin embargo, el Vicerrector Jorge Rojas autorizó que se pagaran honorarios de este contrato con cargo al presupuesto de la VRIM, en la modalidad de préstamo, por un total de \$11.104.037, así como el pago de servicios por \$2.965.576, montos que no podrán ser recuperados. Estas y otras operaciones, a mi juicio irregulares, fueron informadas a usted con fecha 13 de agosto de 2018.

El martes 4 de septiembre, junto a la Directora de Relaciones Institucionales, tuve una reunión con la directora ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional, Sra. Macarena Vera, para tratar el tema de este convenio. Con el objetivo de enfrentar esta reunión con un expediente claro sobre el manejo financiero en la ejecución del convenio y analizar posibles soluciones, hemos realizado algunas diligencias en la VRAEA encontrando irregularidades adicionales. Dado que no hay productos asociados a la implementación de este servicio ni un avance sustantivo, cosa que nos fue señalada por CORFO, es probable que se nos exija la devolución de los recursos.

El manejo de los fondos públicos correspondientes a este contrato, junto a otras deficiencias detectadas en el pago de servicios y contratación de personal a honorarios de otros proyectos, financiados también con recursos públicos, reviste especial gravedad debido a sus consecuencias financieras y de imagen institucional. Dado que también hemos detectado ausencia de control y desprolijidad en la administración del presupuesto operacional de la VRIM, resulta fundamental que se realice una investigación sumaria destinada a establecer las irregularidades y la responsabilidad de quienes tuvieron a su cargo el control y la gestión financiera del presupuesto de la VRIM y de los proyectos asociados a ella, hasta el 14 de mayo de 2018, razón por la cual solicito a usted autorizarla.

Sin otro particular y esperando su acogida a esta solicitud, se despide atentamente,



Claudia Muñoz Tobar
Vicerrectora

Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio

CMT/ew

C.c.: Archivo